

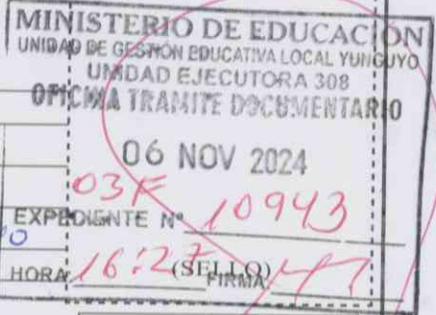


PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 006033



I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO PAGO DE SUCAFAE

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. Director de UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: COTRADO

Apellido Materno: TICONA

Nombres: LIZETH YAMELY

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 77130174

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Franco Ave

Nº de Inmueble: 730 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PISNO

Provincia: YUNGUYO

Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 910654871

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: Yamelyesten@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Mediante la presente hago llegar mis saludos, y al mismo tiempo SOLICITO RECONOCIMIENTO y PAGO DE SUCAFAE por el servicio que mi persona prestó durante el mes de Marzo, bajo resolución Directoral Nº 0534-2024-UGEL-Y, ya que no se me hizo el pago de dicho derecho hasta el momento. Solicito se me haga el depósito de CAFAE a mi número de cuenta bancaria adjuntada: 04-705-116801.

Espero acceda a mi petición por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DE RD
- Copia de Número de Cuenta del Banco de la Nación.

Yunguyo, 06 de noviembre de 2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0534 -2024-UGEL-Y.**

Yunguyo, 01 ABR 2024

VISTO: El DECRETO ADMINISTRATIVO N°049-2024-DREP-UGEL-Y-RR.HH, OFICIO N°003-2024-GRP/DREP/DUGEL-DIEP N°70245-Y, sobre la solicitud de reconocimiento para efectos de pagos a favor de: **COTRADO TICONA LIZETH YAMELY**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la **Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU**; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 1743-2023 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N°1743-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS.- por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

2.1) DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : **COTRADO TICONA LIZETH YAMELY**
Documento de Identidad : **DNI N° 77130174**
Fecha de Nacimiento : **17-05-1999**
Sexo : **FEMENINO**
Código Modular : **1077130174**
Régimen Pensionario : **D.L.N°25897 SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES.
AFP INTEGRAL CUSPP N°662950LCTROO**

2.2) DATOS DE LA PLAZA:

Nivel y/o Modalidad : **Educación Básica Regular Primaria**
Centro de Trabajo : **IEP N°70245 Yunguyo**
Distrito y Provincia : **Yunguyo -Yunguyo**
Código de Plazo : **1116114616PO**
Cargo : **Auxiliar de Laboratorio**
Motivo de la Vacante : **Licencia por motivos particulares sin de remuneraciones de don:
YUPANQUI HUANCA INOCENCIO, según R.D.N°0500-2024-
UGEL-Y de fecha 21-03-2024.**

2.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° Expediente : **2554-2024**
Jornada Laboral : **40 hrs/Pedagógicas**
Vigencia de Contrato : **08-03-2024 al 02-04-2024.**

ARTICULO 3° AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

ARTICULO.-4° NOTIFICAR, La presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL Yunguyo

ECR/DUGELY
DCM/DGI
SRH/DSADM-II
WAM/OAJ
RMO/TAD-II
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UO.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ROSARIO ROXANA DE LA RIVERA
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
UE. 303 EDUCACION



Cuenta ahorro



Nº Cuenta : 04-705-116801

Nº Cuenta Interbancario (CCI): 018-705-004705116801-42